



LEY MUNICIPAL N° 241
LEY DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:
DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (NOVENA) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2018 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de (Novena) Modificación del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de la Creación de una Apertura Programática y Asignación de Recursos.

ARTÍCULO 2. (CREACIÓN DE APERTURA PROGRAMÁTICA). Se aprueba la creación de la apertura programática, a ser incorporada dentro de la Planilla Matriz del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, de acuerdo al siguiente cuadro:

Creación de Apertura Programática (PIM-POA 2018- IX)			
Apertura Programática	Detalle	Dto.	Comunidad
18000600	Construcción de dos Puentes y Alcantarillas.	2, 6 y 7	Municipio de El Torno

ARTÍCULO 3. (ASIGNACIÓN DE RECURSOS A NUEVAS APERTURAS). Se aprueba la asignación de recursos económicos a la nueva apertura programática, indicándose para el efecto la apertura programática afectada y la fuente de financiamiento correspondiente, como sigue en el siguiente cuadro:

Asignación de Recursos a las Nuevas Aperturas Programáticas (PIM-POA 2018 - IX)					
A.P.	Detalle	Dto.	Comunidad	Fuente	A.P. Afectada
				IDH	
18000600	Construcción de dos Puentes y Alcantarillas.	2, 6 y 7	Municipio de El Torno	94.419.98	34000002

ARTÍCULO 4. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042). La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2018, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 241

Desarrollo y transparencia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



cumplir con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho

Fdo. Aydee Santos de Sossa
PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani
SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días Veintisiete del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 241

Desarrollo y transparencia